10 15

18

a -

í,

0 e

.

.

5

n' a 0 0 e

S

-

3

e

4

0

2

1

)

í

in

3

1



Del lunes 23 de

setiembre de 1822.

del cesado : M. Meller , conseccio SHIP LE Aura sandi oy maisainan Santa Tecla, virgen y martir.

Las cuarenta koras estan en la iglesia del Palao : se reserva á las seis.

Obligacion de oir misa antes ó despues de las labores. OTONO.

Cuarto creciente á las 10 horas de la mañana. Sale el sol á las 5 h. 58 m.; y se pone á las 6 h. 2 m.

Dias horas.	Termometro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
21 II noche.		28 1. 1 p.	S. E. nubes.
id. 2 tarde.		28 2 2	S. O. f. semicubierto.

Mando militar. — Orden de la plaza.

General de dia el brigadier D. Guillermo Nasch, su ayudante el de tenal es la camara de las comunes. La la plaza D. Mariano Gimeno.

Reten, el segundo batallon de milicia nacional voluntaria.

Principal de Atarazanas para mañana dia 24.

Batallon de señores oficiales , primera compañía , su comandante el coronel D. Luis Crescini.

Los señores oficiales que á continuacion se espresan se servirón presentarse hoy á la guardia de Atarazanas que cubre la sexta compañía del citado batallon en la cual han sido incluidos : el Baron de Biure, D. Mariano Moxó, D. Enrique Fernandez, D. Domingo Puig, D. Jaime Grau, D. Antonio Forga, D. Onofre Noviola, D. Josef Travería, D. Pedro Puig, D. Fernando Blanco, D. Francisco Caba, D. Venturas Pujolari, perdon ob obom is phasunad y negura, asional

Y para la guardia de mañana que cubrirá la primera compañía del expresado batalion se servirán acudir los señores oficiales que á continuacion se espresan destinados á dicha compañía : el Escmo. Sr. Marques de Castelldosrius , D. Joaquin Gibras , D. Cárlos Brulich , D. Manuel Cortés , D. Pedro Mendiberri , D. Olaguer de Siria , D. Manuel Gonzalez, D. Josef Clot y D. Pedro Valls.

De orden del Sr. gobernador el mayor interino, Mariano Moxó.

ethiesan cleinhae T. anten cas SERVIA. of table discours les antennies

Zeluvia a supildad sem Semlin 18 de julio. Assimilarmo us siaq ob Las noticias llegadas ayer á Belgrado anuncian que los griegos ganaron el 8 de este mes una victoria muy importante en Patrazig, entre Larisa

Ayuntamiento de Madrid

250%

y Salona; y las cartas de Bitoglia del 16 del corriente anaden que han caido prisioneros con once mil turcos, tres bajás, entre ellos el cruel Dram-Ali. El número de muertos es, segun dicen, mucho mas considerable. Los griegos tenian á la cabeza á los generales Ipsilanti , Norman y Bozaris. El valiente Ulises ha sido muerto.

Varsovia 8 de agosto.

El 16 saldrá de Petersburgo el emperador para esta ciudad, y de aqui pasará á Viena. Le acompañarán el conde de Neselrode, secretario de estade; M. Muller, consejero de estado, un secretario y tres ayudantes de campo.

Se habla de grandes medidas contra todos los carbonarios de europa, de que se ocuparán en el congreso, pero nada nos atrevemos á afirmar.

INGLATERRA.

Londres 21 de agosto.

El rumor á que se da mas crédito de cuantos corren, es el de que los Pitistas saldrán del ministerio, añadiendo que esta medida estaba ya tomada aun antes de la catástrofe de lord Londonderry. El Statesman dice que la mudanza del ministerio será poco ventajosa para la Inglaterra, si los nuevos personajes que lo compongan, no adoptan el sistema de disminuir los impuestos, y por consiguiente el interes de la deuda pública.

Dicen que el duque de Wellington asistirá al congreso acompañado de lord Clonwilliam, y que los negociados que estaban á cargo del difunto Londonderry, se repartirán entre M. Peel y M. Canning, el primero en calidad de ministro de estado, y el último como primer orador minis-

terial en la cámara de los comunes.

elegand on femologic a ESPAÑA. and hand not see the control

Madrid 22 de julio. ARTÍCULO DE OFICIO

Con esta fecha me ha dirijido el Rey los decretos siguientes :

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendiéren, sahed : Que las Cortes han decretado lo siguiente : "Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion , han decretado lo siguiente: Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para que transija del modo mas ventajoso posible con los deudores á los ramos estinguidos de Tercias, Noveno y Escusado el modo de cobrar desde luego las cantidades que aun deben al erario. 2.º Ejecutada la trasacion darán cuenta á las Cortes con el espediente original que se formare á cada uno. Madrid 25 de junio de 1822. = Alvaro Gomez, presidente. = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Francisco Benito, diputado secretario."

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles come militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.= ubricado de la Real mano. = En Palacio á 29 de junio de 1822. = A D. Felipe de Sierra y Plambley Ayuntamiento de Madrid

Do la mor sentes siguient Constit regalía en I.º reales. con ar de igu: mez, p nito, la Rea ra y F

El gadier declará do de ejército biendo cente y no ficando berse

> ES ES té y j no pu tra ul soluto luntad tal , de los segura mino pasos Y

de los puedo una cuida al m chen culpa estos L

sipad

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entiendieren, sabed : Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente : Art. 1.º Se sija el valor de la regalía de aposento de Madrid en el año próximo económico que empieza en 1.º de julio del corriente, y acaba en 30 de junio de 1823, en 5003 reales. 2.º Se suspende la redencion de esta carga por ahora y hasta que con arreglo al art. 338 de la Constitucion se subrogue esta renta con otra de igual ó mayor readimiento. Madrid 25 de junio de 1822. = Alvaro Gomez , presidente. = Josef Melchor Prat , diputado secretario. = Francisco Benito, diputado secretario." = Por tanto mandamos &c. &c. = Rubricado de la Real mano. = Ea Palacio á 29 de junio de 1822. = A D. Felipe de Sierra y Pambley.

Idem 16 de setiembre.

El Rey ha resuelto que el teniente general baron de Eroles y el brigadier D. Felipe Fleires, por haber abandonado las banderas nacionales, declarándose enemigos de la Constitucion política de la monarquía, y obrando de concierto para destruirla, queden desde luego dados de baja en el ejército, y exonerados de todos sus empleos, honores y distinciones; debiendo ser comprendido en esta resolucion el mariscal de campo D. Vicente Quesada, por hallarse hace tiempo en el mismo caso que aquellos, y no haberse hecho hasta ahora igual declaracion acerca de él; y verificandose lo mismo con el teniente general D. Carlos O-Donell por haberse marchado a Francia sin licencia de S. M. la se source la querientes extrement Idem 17. solem sei solet esté mange

E.L. R.E.Y ESPANOLES : Desde el momento en que conocidos vuestros deseos acepté y juré la Constitucion promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, no pudo menos de dilatarse mi espíritu con la grata perspectiva de vuestra ulterior felicidad. Una penosa y recíproca esperiencia del gobierno absoluto, en que todo suele hacerse á nombre del Monarca, menos su voluntad verda lera, nos condujo á adoptar gustosamente la ley fundamental, que señalando los derechos y las obligaciones de los que mandan y de los que obedecen, precave el estravio de todos, y deja espeditas y seguras las rien las del Estado para conducirlo por el recto y glorioso camino de la justicia y de la prosperidad. ¿ Quién detiene ahora nuestras pasos? ¿ Quien intenta precipitarnos en la contraria senda?

Yo debo anunciarlo, españoles; Yo, que tantos sinsabores he sufrido de los que quisieran restituiros á un régimen que jamas volverá, y que no puedo tolerar en silencio el sacrificio de vosotros. Colocado al frente de una nacion magnánima y generosa, cuyo bien es el objeto de todos mis cuidados, contemplo oportuno daros una voz de paz y confianza, que sea al mismo tiempo un aviso saludable á los maquinadores, que lo aprovechen para evitarse el rigor de un escarmiento. En balde pretenderán disculparse luego con errores de opinion. Si la indulgencia es aplicable á

estos, no menos aplicable debe ser el castigo á los delitos.

,

Los errores sobre la forma conveniente del Gobierno estaban ya disipados al pronunciamiento del pueblo español en favor de sus actuales Ayuntamiento de Madrid

instituciones. Y por ese tambien fue disimulado el pesar de los que aspiran á elevarse sin mérito, y á mandar sin virtudes y sin responsabilidad. Pero no llegó á ser estinguido , antes cobrando vehemencia , se convirtió criminalmente en ódio y furor contra los restauradores y los amantes del sistema. Ved aqui , españoles , bien descubierta la causa de las agitaciones que os fatigan. Esos manejos tortuosamente empleados, esas sediciones encendidas, tanta inquietud de parte de los buenos ciudadanos, todo tiene su origen en el desenfreno de los que acostumbrados á no escuchar mas voz que la de sus caprichos, ni quieren ceder al freno saludable de la ley, ni deponer sus goces criminales en los altares de la patria. En vano invocan el nombre de un Rey, que no los ove sin los sentimientos de la indignacion mas viva; en vano preconizan defender los privilegios del que no ambiciona ya etro título que el de Monarca constiucional de las Españas.

Las escenas que produce esta lucha entre los hijos de la patria y sus eriminales adversarios son demasiado públicas para que no llamen mi atencien , demasia lo horrorosas para que no las denuncie á la cuchilla de la ley, y no concite la santa indignacion de cuantos se precian del nombre de Españoles. Vosotros sois testigos de los escesos á que se entrega y se ha entregado esta faccion liberticida. No necesito presentares el cuadro que efrecen la Navarra, la Cataluña y otras mas provincias de este hermoso suelo. Los robos , los asesinatos , los incendios, to lo está presente a vuestra vista. El hermano arma lo contra el hermano, el padre contra el hijo han conmovido ya mil veces vuestro corazon , y arrancado vuestro llanto generoso. Abrasad pues en vuestra idea te los los males que producen la codicia, el error y el fanatisme, y suplid cen vuestra indignacion las espresiones que no en-

cuentro suficientes para dar pábulo á la mia.

El valor y la constancia, divisa de los españoles, hollarán para siempre aquella raza espurea de los hijos indignos de la patria. Sus proyectos son criminales; sus esperanzas no pueden ser sino insensatas. Si son obstinados, sois vosotros invencibles; si ellos ceden al grito del sórdido interes , os animan á vosotres la libertad y el honor , que son incontrastable. La seduccion será instantanea , y las artes bajas que emplean, cederán á las luces que distinguen este siglo. Pueblos ilusos, escuchad la voz del Rey constitucional de las Españas: no oigais la de esos pérfidos, que achacan á la ley lo que es efecto de la naturaleza imperfecta de los hombres. La Constitucion asegura vuestros derechos ; y ellos tratas de arrancárnoslos : la Constitucion proclama del medo mas solemne el culto que fue de vuestres padres; y ellos tratan de convertir vuestra piedad en el fanatismo mas abominable. Por la Constitucion sereis libres y felices ; por ellos yaceis en la deso-lacion y en la miseria. Ved la sangre derramada por el furor de esos bandidos: contemplad vuestros hogares, antes asilo de la paz, hoy teatro de una guerra fratricida. Fijad la vista sobre ese trono de escarnio y de ignominia, erigido en Urgel por la impostura : ved en fin la orilla del precipicio , adonde os intentan conducir , y estremeceos.

La Europa culta mira con horror estos excesos y atentados. Clama la humanidad por sus ofensas; la ley por sus agravios, y la patria por su paz y su decoro. Y yo ; callaria por mas tiempo ? ad Veria tranquilo los males de la magnán perjuros denunci nacion de la c militare la Pení trabajac y hace sean s la pala arranca la pura ministr hijos e v serei

Y la rei ciencia armas tad la pechos los et dicad bles ducen M

nuesti antes contr derna den de es men blos . ellos aciert tiva y po ciona y as virtu torid

setier

F

magnánima Nacion de que soy gefe ? ¿ Escucharia mi nombre, profanado por perjuros, que le teman por escudo de sus crímenes? No, no, españoles. Los denuncia mi voz al tribunal severo de la ley, los entrega á vuestra indignacion y á la execracion del universo. Sea esta voz el iris de paz, la voz de la confianza, que aplique un bálsamo á los males de la patria. Valientes militares, redoblad vuestros esfuerzos por presentar en todos los ángulos de la Peníosula sus banderas victoriosas. Gefes civiles , ejecutores de la lev, trabajad noche y dia por grabar su amor en los corazones de los pueblos; y haced que vuestro ejemplo y los beneficios que reciban de la Constitucion, sean sus apoyos principales. Ministros de la religion, vosotros que anunciais la palabra del Dios vivo, y predicais su moral de paz y mansedumbre, arrancad la máscara principal con que se cubren los perjuros : declarad que la pura fe de Jesucristo no se defiende con delitos, y que no pueden ser ministres suyos los que empuñan armas fratricidas : fulminad sobre estos hijos espureos del alter las terribles que la Iglesia pone en vuestras manos, y sereis dignos Sacerdotes y dignos Ciudadanos.

Y vosotros, escritores públicos, que manejais la opinion, que es la reina de los pueblos; vosotros, que suplis tantas veces la insuficiencia de la ley y los errores de los gobernantes, emplead vuestras armas en obsequio de la causa nacional con mas ardor que nunca. Quitad la máscara á los enemigos de la libertad; difundid su amor en los pechos de los españoles. Hablad á su razon, y disipad poco á poco los errores de su entendimiento. Gurad llagas; no las renoveis: predicad la union, que es la base de la fuerza: excitad las pasiones nobles que inflaman hácia el bien, no las que desecan el alma, y pro-

ducen tan lamentables estravios

ė

8

á

0

e

8

S

15

ni

n

1e

1

38

1-

15

28

n

el

1-

ra

us

3.

al

r -

e-

no

to

ra

olos

or

0-

505

tro

ig-

CI-

la

z y

Mucho nos queda que hacer, españoles, para curar enteramente á nuestra digna Patria de todas las heridas que empezó á recibir siglos antes de nuestra existencia; pero en medio de tantos entorpecimientos y contradicciones seria injusto negar lo que hemos adelantado. Las modernas Cortes españolas han reformado ya notables abusos, aunque queden otros por reparar. La sabiduría de sus deliberaciones ha acreditado de esperiencia la razon con que las luces del siglo reclaman el régimen representativo. Nadie toca de mas cerca las necesidades de los pueblos, nadie las espone con mas celo é interes que los diputados que ellos escogen. Yo espero cuanto es debido: Yo me lo prometo todo del acierto de los vuestros, de vuestra union íntima y sincera, de la activa cooperación de los Gefes políticos y demas autoridades económicas y populares, y de la decision del Ejército permanente y milicia nacional, para completar la grande obra de vuestra regeneración política, y ascender al grado de elevacion á que estan destinadas las naciones virtuosas que estiman en lo que vale su libertad. Mi poder, mi autoridad y mis esfuerzos concurrirán siempre á este fin. Palacio 16 de setiembre de 1822. = FERNANDO.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 22.

Noticias oficiales. — Sobre facciosos.

Comandancia militar del partido de Vich. Núm. 3.

En la mañana de ayer con una pequeña coluna de esta guarnicion he

conseguido desalojar y batir á la gabilla de Targarona, que se hallaba en San Pedro de Torelló, y á las compañías de Ripoll que vinieron á su ausilio, causándoles la pérdida de 8 á 10 muertos, varios heridos y cinco prisioneros, entre los cuales se halla el capitan de dicha compañía; por nuestra parte solo hemos tenido un muerto. Interin paso parte detallado al Escmo. Sr. Comandante general me apresuro á ponerlo en conocimiento de V. S. para su satisfaccion. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Vich 20 de setiembre de 1822. = El coronel Pablo Mier. = Sr. Gefe superior político de la provincia de Barcelona.

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Señor Editor: El desgraciado Jaime Cluses, condenado á ser pasado por las armas por faccioso, me ha rogado verbalmente que me interesase porque se dicse á la siguiente carta toda la publicidad posible, á fin de que sus compañeros que están en la faccion no sean como él víctimas de la seduccion y perversidad de los enemigos de nuestra institucion. Cumplo yo con deber tan sagrado y suplico á Vmd. se sirva insertar dicha

carta en su periódico.

Carta. = Reverent D. Anton Eudal, ecónomo de Olesa de Monserrat.= Trebantme en capella y á breus horas subjecte á donar á Deu Nostre Senor, compte de las mias culpas y pecats, conech faltaria yo a mon deber sino dirigis la present á Vmd. pera desengañar á alguns companys que están en la facció contra la Constitució, á fí de que enteráts per mí y en la hora de la mort, que fan mal en sublevarse contra le Gobern de la nació, deixian las armas y se retirian á sas casas á viurer com á pacifichs ciutadans. = Jó sufriré la mort ab resignació, per que estich convensut que la pena es arreglada á la Lley feta per los espanyols per medi de las Corts; pero Sr. Rector, jó estaba enganyat y seduit com ho están mos companys. Jó creya que no hi habia Religió en Barcelona, que los milicianos eran uns judios, pero jó he vist per mi mateix lo desengany. He rebút tota clase de consols de pares espirituals , de personas caritativas , y los milicianos me han tractat com un germá seu, aconsolantme en mas penas, ¿Perque no habia jó presenciát antes lo que ara veitx , y se me auria fet entendrer lo que era una falsedat enorme? Fásia Sr. Rector la caritat de fer saber a mos companys, mediant llegis publicament esta carta en Olesa, que jó los demano que se separian de perseguir á sos germans espanyols, que es una mentida que no hi hagia religió; cuant aquest demati se me ha donat lo Santísim Cos de Christo, lo acompanyaban una moltitut de milicianos ab atcha. Li encarrego tambe á Vmd. cuidia de la mia desgraciada familia, que me fásia dir la misa que me correspon com á confrare que só de S. Eloy; y que exórtia á tots que la guerra no porta mes que desgracias, de la que jó só una víctima sacrificada per la seducció. Préguia á Deu per mí. = Abuy 21 de setiembre de 1822, á las 121 de la tarde. = Jaime Cluses. = Somos testigos presenciales de todo esto y de la legitimidad de la firma y de haber dictado cuanto va escrito. = Buenaventura Torres , presbitero confesor del reo. = Agustin Roure , presbitero capellan ausiliante.=El comandante del piquete de granaderos, Francisco Raull.≥ El infrascrito capellan del primer batallon de milicias voluntarias de Barcelona y encargado del reo Jaime Clusas, certifico y declaro : Que estándome ocupando en redactar la mearta preculente como me lo habia encarfescen racion munic Olesa dia 2 reo.

s regula la ol dicar biert ro q balua lizarl vino cial mera

do er prete punto mal verda bia proc de l

á mi favo tra ello firme

ofici

Mon

V. 1

can

Este que tes dad 138 cass

106

en]

2509

gado el sobredicho reo Jaime Clusas, este movido de un espíritu de eferfescencia ha querido, libre y espontáneamente hacer la precedente declaracion, espresando por si mismo lo propio que anteriormente me habia comunicado manifestase al público, al cura párroco y demas habitantes de
Olesa. Y para que conste hago la presente declaracion en Barcelona hoy
dia 21 de setiembre de 1822. = Camilo Ullés, presbítero encargado del
reo.

Sr. D. Ramon Plana: Las facultades que le marca la ordenanza, es regular las tubiese V. presentes al tiempo de convenir y trazar V. mismo la obra de que tratamos; por lo que debia V. entonces, y no ahora, indicar los pasos que debian preceder à la rotura del figurado camino cubierto. V. no lo hizo; marcó el punto en donde debia terminarse el muro que se levanta y está visible la señal blanca en la misma muralla del baluarte del medio dia; se obtuvo el correspondiente permiso para realizarlo, y de consiguiente embebia la autorizacion de dicha rotura: V. previno se suspendiese al tiempo de ir á verificarlo: luego puede el imparcial decidir si seria 6 no, por que le dió á V. la gana 6 por efecto de mera rutina.

El mas negado sabe, que en estado de guerra debe irse con mucho cuidado en asuntos de fortificacion pero tampoco ignora; pues está á la vista, que el pretendido camino cubierto no merece contarse como fortificacion, pues en los puntos mas peligrosos ó de ataque, está a nivel del terreno esterior, si mal no me acuerdo; y que el muro que se construye, si que será una verdadera fortificacion y asegurará aquel flanco descubierto. Por esto debia a mi entender el Sr. Coronel comandante de ingenieros, mas bien procurar se activase la obra, que poner embarazos á ella, que la bondad de los superiores han separado y de lo que les doy las gracias.

Por lo que toca á tener mi artículo el carácter de alarmante, esto V. lo dice, porque en efecto le habrá alarmado, y comunmente se truecan las voces ó se juzga de ellas segun la impresion que hacen. Vea V., á mi me parece muy dulce; porque amigo (no creo que tome V. á mal le favorezca con este dictado) cuando los hombres gozan del beneficio de nuestra libertad, hablan con carácter, sea el que se sea el que da lugar á ello; y para que V. sepa que no empiezo con V. bajo mi firma, lo confirmo como amante de ka prosperidad nacional. = Francisco Soler.

AVISOS AL PÚBLICO.

Se presentarán en la secretaría del Gobierno militar de esta plaza los oficiales D. Isidro Colls, D. Ventura Font, B. Ramon Olcinellas, D. Juan Monte Estruque y los sargentos Josef Jonijuan y Nicolas Llaveria, para en-

Por providencia del Juez de primera instancia de esta capital D. Josef Esteve, se subastan por el término de treinta dias contaderos desde el en que se verifique del anuncio en el boletin de la Corte las fincas siguientes que fueron del suprimido convento de Trinitarios descalzos de esta ciudad: una casa señalada con el número 3, sita en la Rambla, tasada en 138,613 rs. 11 mrs. vn. en venta, afecta al pago anual de 30tt 15\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$m\$}}\$}\$ cotra casa dicha segunda señalada de número 8 en el mismo parage, tasada en 106,666 rs. 23 mrs. vn. efectivos, afecta al pago de 10tt anuales: otra en la calle de San Clemente de número 29, tasada en 31,618 rs. vn. efec-

Ayuntamiento de Madrid

pasaeresaá fin

timas

Cum-

ba en

á su

cinco

; por

do al o de Vich

dicha
rat.=
e Sedeque

y en a naciut que Corts;

eran t tota mili-¿Pert en-

Olenyols, e me

ut de esgranfrare que

Préa tara le-

o ca=

Barestánncartivos ; y en la calle de San Pablo las casos señaladas de números 35, 76, 77, 78 y 79, tasadas respectivamente en 225,733 rs. 11 mrs., 160,043 rs. 11 mts. vn., 88,533 rs. 11 mrs., 36,605 rs. vn. y 91,734 rs. 11 mrs. vn., afectas tambien respectivamente al pago anual de 11tt 14\$ 6 ds., 2tt. 174 6 ds., 4tt 134 4 ds., 4tt 134 4 ds. y 24 64 4 ds., y una pieza de tierra cultiva y de pan llevar de tenido tres y media mojadas sita en el término del lugar de Sarria, tasada en 22,588 rs. 7 mrs. vn. : las tabas se hallan en poder del escribano D. Juan Prats.

El miércoles 25 del corriente sale para Mahon el capitan D. Sebastian Cabrisas, con su jabeque San Sebastian, con la correspondencia, y admite

cargo y pasageros.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españales.

De Málaga en 8 dias , la bombarda N. S. del Carmen , de 30 toneladas, su patron Isidro Robira, en lastre: conduce de transporte al teniente D. Martin Carreño, un sargento, un cabo y 19 soldados del regimiento infanteria de Zaragoza; D. Mariano Perles, teniente del 2.º ligero de Cataluña, con un subteniente, cuatro cornetas y tambores y 25 soldados; nueve individuos de la milicia activa de Malaga; D. Francisco García Edalgo, subteniente de la de Bujalance, con un soldado, y D. Juan Manet, subteniente de infanteria de Malforca con 3 soldados del mismo. = De La Coruña, Villanueva de la Rosa y Alicante en 36 dias, la tartana Nuestra Señora de Loreto, de 3o toneladas, su patron Ramon Linares, con sardina y cóngrio á varios. = De Valencia y Tarragona en 5 dias , el land Sma. Trinidad, de 23 toneladas, su petron Josef Trullenca, con harina á varios. = De Gibraltar y Málaga en 25 dias, la polacra S. Narciso, de 60 toneladas, su patron Josef Domenech, en lastre. = De Castellon en 2 dias, el laud correo S. Antonio, de 2 tonciadas, su patron Miguel Gran : trae la correspondencia, = De Malaga en 5 dias, el laud san Agustin, de 35 toneladas, su patron Bentura Bertian, con garbanzos y bacallao á varios = De Málaga en 8 dias, el laul S. Josef, de 20 toncladas, su patron Pedro Manau, con acaite, pasas y bacallao á varios. = De Castellon en 3 dias, el laud S. Francisco de Paula, de 11 toneladas, su patron Salvador Gelpi, con algarrobas de su cuenta. = De Sevilla en 7 días, el laud S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Josef Bosch, con garbanzos, arbejas y cebo de su cuenta. = De Santander en 19 dias, el quechemarin N. S. de la Consolacion, de 44 toaeladas, su capitan D. Antonio de Bagerisa , con trigo á la orden.

Sueco.

De Bergen en 49 dias, el galeas Fortuna, de 50 toneladas, su capi-

tan Juan Paasche, con bacallao á la orden.

Fiesta. Hoy lunes dia 23 sigue el septenario en el convento de PP. Servitas , habrá misa solemne á las 10 horas de la mañana , y corona cantada á las 6 de la tarde como en los dias anteriores : gracias que tributa un devoto á la dolorida Madre por la satisfaccion de ver á esta ciudad libre del pasado epidémico contagio.

Teatro. La tragedia en cinco actos titulada Sancho Ortiz de las Roe-

las , baile y sainete. A las siete.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

Núm.

La

rias e

this med

Dia 22 23 id.

R P gunda A la vi

nas,

cuart

G

D. Jo

I se m ñia d Josef Mira sef B I

> 90] rez , San

cenc que